



INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, 06 de febrero de 2023. A despacho de la señora Juez la presente demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual con escrito que antecede por resolver, mediante el cual se llamó en garantía a la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Sírvase Proveer.

La secretaria.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTES:	SANDRA MIYEI POSADA CORRALES. SARA NICOLLE GALLEGOS POSADA (MENOR). JOAN SEBASTIAN GUEVARA POSADA. MARÍA RUBY CORRALES DE POSADA. LUIS ELADIO POSADA VARGAS. ZAIRO MARDELLO POSADA CORRALES. INGRI LLULIET POSADA CORRALES.
DEMANDADOS:	TRANSPORTES ESPECIALES EDQUIOS S.A.S. JAIME AUGUSTO DUQUE LÓPEZ. JUAN CARLOS LUNA GÓMEZ. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012/ 2022-00314-00.

De acuerdo con la constancia de secretaria que antecede, se observa que el apoderado judicial de los demandados TRANSPORTES ESPECIALES EDQUIOS S.A.S., JAIME AUGUSTO DUQUE LÓPEZ y JUAN CARLOS LUNA GÓMEZ ha presentado llamamiento en garantía a la compañía aseguradora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – EN EXCESO GLOBAL (PLO).

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR el escrito de llamamiento en garantía presentado por el apoderado judicial de los demandados TRANSPORTES ESPECIALES EDQUIOS S.A.S., JAIME AUGUSTO DUQUE LÓPEZ y JUAN CARLOS LUNA GÓMEZ a la compañía aseguradora SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. – EN EXCESO GLOBAL (PLO), al cual se le dará el trámite correspondiente una vez se surta el traslado de la reforma de la demanda presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CALI - VALLE

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3320e9ad250b45b48db4f5ebcfb329d4bdfb29f8cb27f016305fc7a14f6a6da0**

Documento generado en 14/02/2023 10:47:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>